

Lunes, 29 de agosto de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva I Plan de Empleo Público Local para el ejercicio 2022.

Transcurrido el plazo de exposición pública del anuncio de aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de julio de 2022, del I Plan de Empleo Público Local del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, y tras no haberse presentado reclamaciones al mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo, y, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación íntegra del texto, significando que, contra su aprobación definitiva, las personas interesadas podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

I PLAN DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES PARA EL EJERCICIO 2022.

1. INTRODUCCIÓN.

El Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres se configura como la mayor empresa, por número de empleados/as, de la localidad debido principalmente a la necesidad de prestar los servicios públicos de competencia local, así como aquellos otros delegados.

Pero, además de cubrir esa necesidad competencial, no podemos olvidar el papel fundamental que desempeña como generador de empleo y de políticas activas de fomento del empleo local en el ámbito privado. Nos referimos más concretamente a la posibilidad de generar las condiciones óptimas para posibilitar un mayor desarrollo económico de los sectores productivos de la localidad y, por ello, facilitar una mayor empleabilidad por parte de autónomos/as y empresas locales.

Dentro de sus limitaciones competenciales, el Ayuntamiento del Municipio de Malpartida de



Lunes, 29 de agosto de 2022

Cáceres procura dar respuesta, como hemos indicado anteriormente, a las necesidades del conjunto del sistema productivo, pero tiene por objetivo básico el fomento de la contratación de las personas desempleadas del municipio, con el fin de reducir la precariedad laboral y el desempleo, como mejores herramientas para luchar contra el despoblamiento que sufrimos en las áreas rurales, como es el caso de Malpartida de Cáceres.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

2. MARCO LEGISLATIVO Y COMPETENCIAL.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, Reguladora de las Bases de Régimen Local — en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

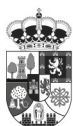
- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.



Lunes, 29 de agosto de 2022

- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de los/as ciudadanos/as en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un fondo incondicionado, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política



Lunes, 29 de agosto de 2022

Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el "... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo".

Es más, siendo una de las problemáticas actuales más acuciante para la sociedad española, el despoblamiento de las zonas rurales, puesto de relieve tanto por el Gobierno de España o de las CCAA, así como por la propia Unión Europea, es evidente que las herramientas para mitigar el mismo pasan por la necesidad de generar empleo en el ámbito rural, suponiendo, por tanto una competencia transversal que afecta a todas las administraciones públicas, siendo la municipal la más necesitada de herramientas que faciliten la lucha contra el despoblamiento en materia de empleo.

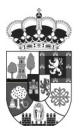
De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo, con una duración no superior a 12 meses.

3. GRUPOS DE POBLACIÓN DESTINARIOS/AS DEL PLAN.

El Programa de activación para el empleo local de Malpartida de Cáceres promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante se establecerá, atendiendo a los datos obrantes en el Consistorio y en el Observatorio de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, una relación de beneficiarios/as, valorando la dificultad para su inserción en el mercado laboral.

Además, Se hace necesario atender lo preceptuado en el artículo 30.1 del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo se consideran que especifica como colectivos prioritarios en las selecciones que se



Lunes, 29 de agosto de 2022

desarrollen, los siguientes: “jóvenes, con particular atención a aquellos/as con déficit de formación, mujeres, parados/as de larga duración, mayores de 45 años, personas con responsabilidades familiares, personas con discapacidad o en situación de exclusión social, e inmigrantes/as, con respeto a la legislación de extranjería, u otros que se puedan determinar, en el marco del Sistema Nacional de Empleo”.

Esta relación sería la siguiente:

- Personas jóvenes menores de 30 años.
- Mujeres.
- Personas mayores de 45 años.
- Desempleados/as de larga duración.
- Personas con discapacidad.

Cada uno de estos perfiles será concretado en las Bases de las convocatorias de las plazas correspondientes.

4. OBJETIVOS.

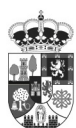
El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c) Revitalizar el desarrollo local.
- d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

5. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN.

5.1. Características de las personas demandantes desempleadas:



Lunes, 29 de agosto de 2022

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Malpartida de Cáceres, en el mes de junio de 2022, es mujer mayor de 45 años, con la titulación académica básica de Enseñanza Secundaria Obligatoria y que pertenecen al sector de Servicios y Sector sin actividad, preferentemente a las secciones económicas de Administración pública y defensa; seguridad Social obligatoria y comercio al por mayor.

En el municipio de Malpartida de Cáceres, el número de demandantes desempleados/as registrados en junio de 2022, en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura es de 319 personas.

En relación al mes anterior desciende en 21 demandantes (-6,18%). Respecto al mismo mes del año anterior (junio de 2021), el desempleo baja en 63 personas, lo que corresponde al 16,49% menos.

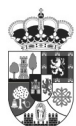
En cuanto al sexo, los demandantes masculinos representan el 43,89% sobre el total, situándose en una cifra total de 140 personas, donde, en una comparación mensual desciende en 7 desempleados menos (-4,76%) y conforme al mismo mes de año anterior, suman a este colectivo 1 desempleado más (0,71%).

Por otra parte, el sexo femenino está representado por el 56,11% del total del desempleo, (179 las mujeres), 22 menos que el mes anterior (-10,95%) y 56 desempleadas menos que el mismo mes de año anterior (-23,83%).

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	140	1	0,71%	-7	-10,95%
Mujer	179	-22	-4,37%	-56	-23,83%
Total	319	-21	-6,36%	-63	-16,49%

Por tramos de edad, el desempleo influye de manera diferente según la edad de la población, donde hay que destacar que existen colectivos con altos índices de vulnerabilidad, como son las personas mayores de 45 años y los/las jóvenes menores de 35 años.

El 59,45% de los/as demandantes desempleados/as de la localidad se concentra en el tramo de los/as mayores de 45 años (191 personas), los/as cuales, en una comparación con el mes anterior (207) disminuye en 16 persona (-7,73%) y en 32 menos (-14,35%) en el mismo periodo que el año anterior.



Lunes, 29 de agosto de 2022

Las personas jóvenes menores de 30 años representan el 15,36% del total de demandantes (49 jóvenes), 6 demandantes menos (-10,91%) que el mes anterior e inferior en -19 personas (-27,94%) respecto a junio de 2021.

Por último, el grupo de personas con edades comprendidas entre los 30 y 45 años, agrupan a un total de 79 desempleados/as y presentan un incremento de 1 demandante en relación al mes anterior (1,27%) y una bajada de 12 demandantes (-13,19%), respecto al mismo periodo del 2021.

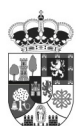
POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
<30 años	49	-6	-10,91%	-19	-23,36%
>=30 y < 45 años	79	1	-1,25%	-12	-20,59%
>= 45 años	191	-16	-7,73%	-25	-9,47%
Total	319	-21	-6,36%	-63	-16,49%

En cuanto a los niveles formativos, el 36,05% de los/s demandantes desempleados/as alcanzan la titulación de la Educación Secundaria Obligatoria, seguido de un 33,86% de aquello que no la poseen.

Respecto al mes anterior, descienden en el resto de niveles formativos, de manera más significativa en los/as desempleados/as con titulación en ESO y los/as Titulados/as en Bachillerato/FP, con 9 y 5 menos respectivamente cada uno.

En cuanto a la variación anual, bajan el desempleo en todos los niveles formativos, excepto los/as Universitarios/as que suben en 1 persona. Destaca el descenso de 33 personas demandantes sin Titulación en Educación Secundaria Obligatoria y los/as que tienen el título Bachillerato (-6 desempleados/as).

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	108	1	0,92%	-33	-23,40%
Titulado E.S.O.	115	-9	-7,26%	-24	-17,27%



Lunes, 29 de agosto de 2022

Bachillerato o FP	63	-6	-8,70%	-17	-21,25%
Titulación Universitaria	33	-7	-17,50%	1	2,5%
Total	319	-21	-6,36%	-63	-16,49%

Por sectores económicos en junio de 2022, observamos un mapa de representación de los/as desempleados/as donde el sector Servicios aglutina al 75,24%, seguidos por los/as trabajadores/as desempleados/as en Sin Actividad Anterior (8,77%).

En relación al mes anterior los sectores que descienden el desempleo son Servicios (-21 personas), Agricultura y pesca (-3), Construcción (-3). En los sectores de industria y sector sin actividad aumenta 1 y 5 respectivamente el número de personas desempleadas.

En la variación absoluta anual, se mantiene el desempleo en Agricultura y disminuye en industria, construcción y especialmente los Servicios (-59 personas), aumentando en el sector sin actividad en 6 personas.

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
Agricultura y pesca	9	-3	-25%	0	0,00%
Industria	26	1	-3,70%	-7	-21,21%
Construcción	16	-3	-15,79%	-3	-15,79%
Servicios	240	-21	-8,05%	-59	-19,73%
Sector sin actividad	28	5	15,15%	6	17,65%
Total	319	-21	-6,36%	-63	-16,49%

Las secciones económicas ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra en mayor medida el número de personas demandantes de empleo según la actividad económica donde han desarrollado su trabajo.



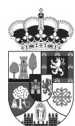
Lunes, 29 de agosto de 2022

De todas las secciones económicas a las que pertenecen los/as desempleados/as de este mes de junio, casi el 54% de ellas se reparten entre las actividades de Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria y representa (el 34,08%, con 137 demandantes), Comercio al por mayor y al por menor (40 personas, -9,95%) y La Rama no definida (40 desempleados/as, 9,95%).

Respecto al mes anterior, sube el desempleo especialmente en las Actividades Sanitarias (+2 demandantes), Educación y Actividades Administrativas, con 1 persona más cada una y desciende de manera más significativa en Comercio al por Mayor y al Por Menor (-4 personas), Hostelería (4 menos) y la Industria Extractiva (-3 demandantes).

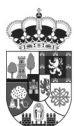
En comparativa anual, los/as demandantes desempleados/as de la localidad que suben su registro, de manera más destacada son los/as que se integran en las actividades de Construcción, Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas y Agricultura con 3 personas más cada una, mientras que las actividades que ven reducidos sus efectivos son, preferentemente, la Administración Pública y defensa (-17 demandantes), Industria Extractiva (-129 y la Industria manufacturera (-10 personas).

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Núm.	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	19	1	5,56%	-8	-29,63%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	4	-1	-20,00%	-3	-42,86%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO	9	-1	-10,00%	-6	-40,00%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%



Lunes, 29 de agosto de 2022

ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	3	0	0,00%	-1	-25,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	-1	-100,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	13	-1	-7,14%	3	30,00%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	22	2	10,00%	-2	-8,33%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	137	-1	-0,72%	-16	-10,46%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	13	0	0,00%	3	30,00%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	40	-4	-9,09%	-4	-9,09%
CONSTRUCCIÓN	22	-1	-4,35%	3	15,79%
EDUCACIÓN	8	1	14,29%	-7	-46,67%
HOSTELERÍA	32	-4	-11,11%	-10	-23,81%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	21	-3	-12,50%	-12	-36,36%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	8	-1	-11,11%	-3	-27,27%
OTROS SERVICIOS	3	0	0,00%	-2	-40,00%



Lunes, 29 de agosto de 2022

RAMA NO DEFINIDA	40	0	0,00%	-7	-14,89%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	5	0	0,00%	0	0,00%
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	3	0	0,00%	2	200,00%
Total	319	-21	-6,36%	-63	-16,49%

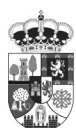
5.2. Ocupaciones:

5.2.1. Ocupaciones solicitadas:

La tabla siguiente detalla las veinte ocupaciones más solicitadas por las personas demandantes de la localidad. Es necesario reseñar que cada desempleado/a puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

Como resumen general destacamos como más del 53% del total de estas 20 ocupaciones más demandadas se reparten entre las primeras cinco: con Personal de limpieza, (15,54%), Peones de Obras Públicas (12,85%), Conserjes en general (10,47%), Empleados/as Administrativos/as (8,29%) y Dependientes de Comercio en general (6,32%).

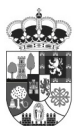
TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS	Número	% sobre el total
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES/AS EN GENERAL	150	15,54
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	124	12,85
CONSERJES, EN GENERAL	101	10,47



Lunes, 29 de agosto de 2022

EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	80	8,29
DEPENDIENTES/AS DE COMERCIO, EN GENERAL	61	6,32
JARDINEROS/AS, EN GENERAL	53	5,49
PINCHES DE COCINA	45	4,66
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	41	4,25
ORDENANZAS	40	4,15
VIGILANTES, EN GENERAL	34	3,52
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACION	32	3,32
BARRENDEROS/AS	32	3,32
ASISTENTES/AS DOMICILIARIOS/AS	26	2,69
MONITORES/AS SOCIO-CULTURALES	23	2,38
TECNICOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	22	2,28
COCINEROS/AS, EN GENERAL	22	2,28
TAQUILLEROS/AS	21	2,18
CAMAREROS/AS, EN GENERAL	20	2,07
MONITORES/AS DE EDUCACION Y TIEMPO LIBRE	19	1,97
CUIDADORES/AS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	19	1,97

Tomando como referencia los datos anteriores sobre las 20 ocupaciones más solicitadas por los/as desempleados/as durante el último año (junio 2021- junio 2022), observamos, en la tabla que se detalla a continuación, como la mayor parte de ellas han tenido algún contrato en el

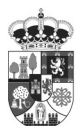


Lunes, 29 de agosto de 2022

último año, a excepción de la ocupación de Ayudantes de Bibliotecas, Monitores/as de Educación y Tiempo Libre y Cuidadores/as de Personas con discapacidad.

Casi el 65% del total de contratos registrados en dichas ocupaciones solicitadas, están relacionadas con la Camareros/as Asalariados/as, Vendedores/as en tiendas y Personal de Limpieza de Oficinas y Hoteles.

CONTRATOS ULT. AÑO EN TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG) MÁS DEMANDADAS	CONTRATOS	% Sobre Total
CAMAREROS/AS ASALARIADOS/AS	203	33,39
VENDEDORES/AS EN TIENDAS Y ALMACENES	100	16,45
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	91	14,97
AYUDANTES DE COCINA	51	8,39
TRABAJADORES/AS DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	50	8,22
COCINEROS/AS ASALARIADOS/AS	26	4,28
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	26	4,28
AUXILIARES DE VIGILANTE DE SEGURIDAD Y SIMILARES NO HABILITADOS/AS PARA IR ARMADOS	15	2,47
MONITORES/AS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	13	2,14
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	11	1,81
ASISTENTES/AS DE DIRECCION Y ADMINISTRATIVOS/AS	5	0,82
ORDENANZAS	5	0,82
CAJEROS/AS Y TAQUILLEROS/AS (EXCEPTO BANCOS)	4	0,66



Lunes, 29 de agosto de 2022

CONSERJES DE EDIFICIOS	3	0,49
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS SIN TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	2	0,33
BARRENDEROS/AS Y AFINES	2	0,33
TRABAJADORES/AS CUALIFICADOS/AS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	1	0,16

A continuación, se especifica la experiencia laboral [1] que presentan los/as desempleados/as en las 20 ocupaciones más solicitadas de la localidad:

En ella destacamos como:

- De todas las ocupaciones más demandadas y que no tienen experiencia laboral, el 39,91% se distribuyen entre las ocupaciones de Peones de Obras públicas, Conserjes y Personal de limpieza.
- De las ocupaciones que registran algún tipo de experiencia laboral por parte de los/as demandantes desempleados/as de la localidad, sobresalen el personal de limpieza (con 23,59% de los/as demandantes/as), Los/as empleados/as administrativos/as (11,63%) y los/as Peones de Obras Públicas (9,63%).

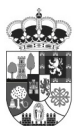
EXPERIENCIA EN TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS

OCUPACIONES	Sin Experiencia	<6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	>12 meses
TECNICOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	16	2	1	3
MONITORES/AS DE EDUCACION Y TIEMPO LIBRE	15	3	1	
MONITORES/AS SOCIO-CULTURALES	21	1		1



Lunes, 29 de agosto de 2022

AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACION	29	1	1	1
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	45	7	7	21
COCINEROS/AS, EN GENERAL	9	1	4	8
CAMAREROS/AS, EN GENERAL	11	3	1	5
DEPENDIENTES/AS DE COMERCIO, EN GENERAL	38	5	6	12
TAQUILLEROS/AS	19	1	1	
CUIDADORES/AS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	10	5	2	2
ASISTENTES/AS DOMICILIARIOS/AS	7	3	3	13
CONSERJES, EN GENERAL	91	7	1	2
VIGILANTES, EN GENERAL	29	2	1	2
JARDINEROS/AS, EN GENERAL	40	3	5	5
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES/AS EN GENERAL	79	38	11	22
PINCHES DE COCINA	33	6	3	3
ORDENANZAS	35	1	1	3
BARRENDEROS/AS	27	5		
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	95	15	9	5



Lunes, 29 de agosto de 2022

PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	15	3	4	19
--	----	---	---	----

5.2.2. Ocupaciones contratadas:

Los siguientes datos ponen de manifiesto las 20 ocupaciones principales con mayor número de contratos registrados desde el mes de mayo de 2021 hasta el mes de referencia, en la localidad de Malpartida de Cáceres:

- Del total de contratos acumulados el 61,74% han registrado 50 o más contratos durante el último año y pertenecen a las ocupaciones de Camareros/as asalariados/as (20,55%), Vendedores/as en tiendas (10,12%), Personal de limpieza (9,21%), Peones forestales (5,97%), Auxiliares de Enfermería (5,67%), Ayudantes de cocina (5,16%) y Trabajadores/as de los cuidados personales a domicilio (5,06%).

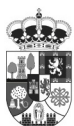
- Las principales las ocupaciones más contratadas, y que no son solicitadas por los/as desempleados/as, encontramos:

- Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares.
- Peones forestales y de la caza.
- Auxiliares de enfermería de atención primaria.
- Albañiles.
- Conductores/as asalariados/as de camiones.
- Conductores/as propietarios/as de camiones.
- Mecánicos/as y ajustadores/as de vehículos de motor.
- Ensambladores/as de equipos eléctricos y electrónicos.
- Compositores/as, músicos/as y cantantes.
- Peones agrícolas (excepto en huertas).
- Trabajadores/as cualificados/as en actividades agrícolas.
- Empleados/as administrativos/as con tareas de atención al público.
- Peones de las industrias manufactureras.



Lunes, 29 de agosto de 2022

TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO	CONTRATOS	% SOBRE EL TOTAL
CAMAREROS/AS ASALARIADOS/AS	203	20,55
VENDEDORES/AS EN TIENDAS Y ALMACENES	100	10,12
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	91	9,21
PEONES FORESTALES Y DE LA CAZA	59	5,97
AUXILIARES DE ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	56	5,67
AYUDANTES DE COCINA	51	5,16
TRABAJADORES/AS DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	50	5,06
ALBAÑILES	43	4,35
CONDUCTORES/AS ASALARIADOS/AS DE CAMIONES	41	4,15
CONDUCTORES/AS PROPIETARIOS/AS DE CAMIONES	40	4,05
MECANICOS/AS Y AJUSTADORES/AS DE VEHICULOS DE MOTOR	32	3,24
ENSAMBLADORES/AS DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	32	3,24
COMPOSITORES/AS, MUSICOS/AS Y CANTANTES	31	3,14
COCINEROS/AS ASALARIADOS/AS	26	2,63
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	26	2,63



Lunes, 29 de agosto de 2022

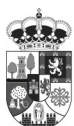
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	26	2,63
OFICIALES, OPERARIOS/AS Y ARTESANOS/AS DE OTROS OFICIOS NO CLASIFICADOS/AS BAJO OTROS EPIGRAFES	25	2,53
TRABAJADORES/AS CUALIFICADOS/AS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	20	2,02
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS CON TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS/AS BAJO OTROS EPIGRAFES	18	1,82
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	18	1,82

6. LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad y atención a personas dependientes. Asistencia sociosanitaria en domicilio, Ley de Dependencia y Asistencia sociosanitaria en instituciones.
- Servicio de obras y mantenimiento de infraestructuras.
- Servicio de limpieza de instalaciones municipales.
- Mantenimiento de zonas verdes municipales.
- Servicios lúdicos y de ocio relacionados con la apertura, durante la temporada estival, de las instalaciones de la piscina municipal, proyectos de ocio y deporte para el desarrollo de Escuelas de Verano.
- Actividades auxiliares de gestión administrativa.

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones son las más contratadas de manera habitual.



Lunes, 29 de agosto de 2022

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Asistentes/as domiciliarios/as (Auxiliares de ayuda a domicilio).
- Auxiliares de Ley de Dependencia.
- Auxiliares de Pisos Tutelados.
- Operarios/as de obras públicas (peones de servicios múltiples).
- Peones jardineros/as.
- Personal de limpieza viaria.
- Personal de limpieza de instalaciones municipales.
- Bañistas/Socorristas.
- Conserjes/taquilleros/as para la piscina municipal.
- Monitores/as de ocio y tiempo libre infantil y juvenil.
- Auxiliares de Biblioteca.
- Personal Administrativo (oficiales, auxiliares).

7. CONTRATACIONES LABORALES.

Todos los fondos que nutren el presente Plan convierten a éste en un Plan Local de Empleo en los términos del art. 36 del RDL 3/2015 según redacción del RDL 32/2021.

Por ello, las contrataciones se podrán hacer a través del nuevo “contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral” en el marco de los Programas de Activación para el Empleo”(D.A. novena del RDL 3/2015 según redacción del RDL 32/2021) por un período máximo de 12 meses, en los planes cuyas bases reguladoras se han aprobado después del 31 de diciembre de 2021.

En los programas cuyas bases reguladoras se aprobaron antes de dicha fecha, los contratos podrían formalizarse por más de 12 meses si así lo contemplan las bases y con la duración máxima que establezca el programa (D.T. segunda RDL 3/2022).

El tipo de contrato será en todos los casos el 405 (jornada completa) o 505 (jornada parcial).

8. COLABORACIÓN CON EL SEXPE.

Las selecciones que así se determinen en las Bases de las convocatorias correspondientes podrán ser llevadas a cabo a través de solicitud de preselección de demandantes de empleo



Lunes, 29 de agosto de 2022

dirigida al SEXPE, conforme al art. 96.1 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

La utilización de este mecanismo excepcional en la selección del empleo público incluido en el presente Plan está plenamente justificado en la consecución de los objetivos del mismo, los cuales sólo pueden garantizarse mediante la utilización de dicho mecanismo legal.

CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO.

De cada una de las selecciones se constituirá una bolsa de empleo con una duración máxima igual a la duración del contrato formalizado. Las bases de cada convocatoria concretarán el régimen de funcionamiento de dichas listas de espera.

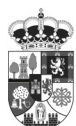
Para la participación en los procesos de selección que sean convocados en el marco de este Plan, sin perjuicio del respeto obligatorio de los principios de igualdad, mérito y capacidad, en el marco de la política municipal de empleo para garantizar el cumplimiento de los objetivos señalados en el punto 4, se determinan los siguientes requisitos adicionales para la admisión de los/as aspirantes:

- Ostentar la condición de desempleado/a a la fecha de presentación de solicitud de participación en el proceso de selección en el que se postule.

9. FINANCIACIÓN DEL PLAN.

El presente Plan será financiado con cargo a:

Junta de Extremadura.	Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2022.	248.700,00 €
	Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad 2022.	53.545,63 €
Diputación Provincial de Cáceres.	Plan Integra V 2022.	6.800,00 €
	Subvención para la contratación personal para Centro de Interpretación de Vías Pecuarias.	22.581,14 €
	Plan de Empleo para Entidades Locales 2022.	30.000,00 €



Lunes, 29 de agosto de 2022

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.	Fondos propios municipales.	2.124.023,23 €
	TOTAL	2.485.650,00 €

10. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.

Este Plan será objeto de revisión y actualización anual, para adecuarlo al devenir de las circunstancias del mercado laboral en Malpartida de Cáceres, proyectando, en consecuencia, las líneas de actuación más convenientes al momento de su revisión.

Malpartida de Cáceres, 23 de agosto de 2022

Alfredo Aguilera Alcántara
ALCALDE - PRESIDENTE

